Outlook

RE: AUTO ADMISORIO - ACCIÓN DE TUTELA RAD. 2026-00307-00

Desde Duván Rodriguez <drodriguez@grupogcc.co>
Fecha Mar 12/05/2026 15:43
Para notificacionescobros notificacionescobros <notificacionescobros@andalucia-valle.gov.co>

3 archivos adjuntos (458 KB)

OFICIO TRASLADO POR COMPETENICA IGAC - DERECHO DE PETICION ELIZATH MORALES.docx; RESPUESTA ACCIÓN DE TUTELA ELIZATH MORALES - DERECHO DE PETICIÓN.docx; RESPUESTA DERECHO DE PETICION - AJUSTES DESEMGLOBLE - ELIZATH MORALES.docx;

Buen día

Remitimos respuesta al derecho de petición, acción de tutela y traslado al IGAC.

Quedamos atentos

--
Cordialmente

Duván Felipe Rodríguez Camacho
Director
Unidad de Estudios Tributarios Territoriales
GCC
Cel.: 3204476140
Bogotá - Colombia

GCC

Considere su responsabilidad ambiental antes de imprimir este correo electrónico

La información contenida en este mensaje y sus anexos tiene carácter confidencial, y está dirigida únicamente al destinatario de la misma y sólo podrá ser usada por éste. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución de éste se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de **GCC S.A.S.**

Reservar un momento para reunirse conmigo

De: notificacionescobros notificacionescobros <notificacionescobros@andalucia-valle.gov.co>
Enviado: martes, 12 de mayo de 2026 11:03
Para: Duván Rodriguez <drodriguez@grupogcc.co>
Asunto: Fwd: AUTO ADMISORIO - ACCIÓN DE TUTELA RAD. 2026-00307-00

Buen dia.
Solicito muy respetuosamente su colaboración para la elaboración de la respuesta dentro de la acción de tutela de la referencia, teniendo en cuenta que, por un error involuntario, en su momento no se dio respuesta al derecho de petición presentado por el accionante. Acudo a ustedes para emitir una

respuesta debidamente fundamentada en derecho, toda vez que considero que los hechos y pretensiones expuestas corresponden al IGAC.

Muchas gracias.

---------- Forwarded message ---------
De: **Hacienda andalucia valle** <hacienda@andalucia-valle.gov.co>
Date: mar, 12 may 2026 a las 10:42
Subject: Fwd: AUTO ADMISORIO - ACCIÓN DE TUTELA RAD. 2026-00307-00
To: notificacionescobros notificacionescobros <notificacionescobros@andalucia-valle.gov.co>

PSI



---------- Forwarded message ---------
De: **Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Valle del Cauca - Andalucía**
<j01pmandalucia@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Date: mar, 12 may 2026 a las 10:37
Subject: AUTO ADMISORIO - ACCIÓN DE TUTELA RAD. 2026-00307-00
To: ABOGADOS ASOCIADOS <arquiabog@live.com>, contactenos@andalucia-valle.gov.co <contactenos@andalucia-valle.gov.co>, notificacionjudicial @andalucia-valle.gov.co <notificacionjudicial@andalucia-valle.gov.co>, tesoreria@andalucia-valle.gov.co <tesoreria@andalucia-valle.gov.co>, notificacion.catastro@cali.gov.co <notificacion.catastro@cali.gov.co>, gerencia@valleavanza.com <gerencia@valleavanza.com>, info@valleavanza.com <info@valleavanza.com>, hacienda@andalucia-valle.gov.co <hacienda@andalucia-valle.gov.co>, njudiciales <njudiciales@valledelcauca.gov.co>, Notificaciones Tutelas <ntutelas@valledelcauca.gov.co>

Andalucía (V), 12 de mayo de 2026

Oficio N° 0728

Señora
ELIZABETH MORALES SÁNCHEZ
arquiabog@live.com
Accionante

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL
contactenos@andalucia-valle.gov.co
notificacionjudicial@andalucia-valle.gov.co
Andalucía, Valle
Accionado

Señores
TESORERIA MUNICIPAL
tesoreria@andalucia-valle.gov.co
Andalucía, Valle
Accionado

Señores
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO
Gobernación del Valle del Cauca
notificacion.catastro@cali.gov.co
Cali, Valle
Vinculado

Señores
VALLE AVANZA S.A.S.
gerencia@valleavanza.com
info@valleavanza.com
Cali, Valle
Vinculado

Señores
SECRETARÍA DE HACIENDA
hacienda@andalucia-valle.gov.co
Andalucía, Valle
Vinculado

RADICADO: 76-036-40-89-001-2026-00307-00
REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: ELIZABETH MORALES SÁNCHEZ
ACCIONADO: ALCALDÍA MUNICIPAL DE ANDALUCÍA (V)
TESORERIA MUNICIPAL DE ANDALUCÍA (V)

Para los fines legales que estimen pertinentes me permito notificarles la parte resolutiva del auto interlocutorio No. 0753, la cual dicta:

*"… **PRIMERO. ADMITIR** la acción de tutela incoada por la señora **Elizabeth Morales Sánchez**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.202.565, actuando en nombre propio, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales de petición, al debido proceso administrativo y al acceso de la información, en contra de la **Alcaldía Municipal de Andalucía (V)** y a la **Tesorería Municipal de Andalucía (V)**.*

***SEGUNDO. VINCULAR** al trámite constitucional como terceros con interés, a la **Unidad Administrativa Especial de Catastro de la Gobernación del Valle del Cauca**, a la **Secretaría de Hacienda de Andalucía (V)** y a **Valle Avanza S.A.S.**, para que den cuenta de la solicitud allegada y ejerzan su defensa en lo de su competencia, frente a lo aducido en el escrito de tutela.*

***TERCERO. NOTIFICAR** a los representantes legales de la **Alcaldía Municipal de Andalucía Valle** y de la **Tesorería Municipal de Andalucía (V)**, o quien haga sus veces al momento de notificarse esta decisión.*

***TERCERO.** En consecuencia, **NOTIFÍQUESE** a las entidades accionadas y a las vinculadas por el medio más expedito, remítase copia de la demanda de tutela y del auto que la admitió, para que conforme lo dispone el artículo 19 del Decreto 2591 de 1991, en el **término de un (1) día** se pronuncien sobre los hechos objeto de acción constitucional, aportando los soportes probatorios inherentes al caso que le permitan ejercer su derecho de defensa y contradicción.*

***CUARTO.** Tener como pruebas, con el valor que les asigna la ley, los documentos allegados con la demanda.*

***QUINTO. NOTIFICAR** por el medio más expedito de la presente providencia a la parte accionante. […]*".

Atentamente,

CAROLINA RESTREPO GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ANDALUCIA - VALLE DEL CAUCA.

Dirección Física: CALLE 8 No. 3-17 B/ ALIANZA, ANDALUCÍA-VALLE DEL CAUCA.
*Dirección Electrónica: **j01pmandalucia@cendoj.ramajudicial.gov.co***
*Dirección Electrónica para recepción de demandas (Civil y Familia): **repartoandalucia@cendoj.ramajudicial.gov.co***
*Horario de atención de **LUNES A VIERNES** de 8:00 A.M. a 12:00 P.M. y de 1:00 P.M. a 5:00 P.M.*
*Teléfono: **(601) 5189915 Ext. 10219** y Celular: **300-180-0742.***

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.